Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS Nº 005/03

SALTA, 28 FEB 2003

Expediente Nº 10.475/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INVERTEBRADO II - Escuela de Biología , y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió en forma unánime, aconsejando la designación del Dr. José Antonio CORRONCA en el referido cargo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 369/02, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 006/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2003)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Designar al Dr. José Antonio CORRONCA, DNI Nº 18.495.149, como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INVERTEBRADOS II - Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) cinco años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del periodo fijado.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º. Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad

ARTÍCULO 4º: Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y Dr. Corronca. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a los efectos de proceder según lo indicado por el artículo 58º de la Resolución C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR